



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tel: 443-3-12-32-28

**TOMO CLXXXVII**

**Morelia, Mich., Jueves 27 de Febrero de 2025**

**NÚM. 61**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁPORO, MICHOACÁN

#### CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS PARA PAGO DEL PREDIAL Y PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MES DE MARZO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁPORO, MICHOACÁN (2024-2027)

ACTA NO.05

En la cabecera municipal denominada Áporo, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 08:00 (ocho horas) del día 25 (veinticinco) de febrero de 2025, dos mil veinticinco, en la sala de Cabildo dentro de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, número 05 cinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 36, 37, 38, 64 fracción IV, 72 fracciones I, II y III, presidida por los C.C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Constitucional del Municipio de Áporo, Michoacán de Ocampo y por Emanuel González Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
  - 2.- . . .
  - 3.- *Aprobación de la propuesta de "Condonación de Multas y Recargos para Pago de Impuestos de Predial y del Pago de Servicio de Agua en el Municipio de Áporo en el mes de Marzo".*
  - 4.- . . .
  - 5.- . . .
- .....
- .....
- .....

**En el punto número tres.-** El C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 123, fracción II, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo de la

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo, pone a consideración la aprobación y autorización del programa “Condonación en Multas y Recargos en pago de Predial, Refrendos de Perpetuidad y Servicios de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado” en el periodo del 01 de marzo al 30 de abril del 2025.

**ACUERDO**

El punto número tres se acuerda por mayoría de votos; generar la condonación del 100% en las Multas y Recargos en el pago del Impuesto Predial, Refrendo de Perpetuidad y Sistema de Agua Potable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracciones; VII y VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo a todos los sujetos obligados al pago del Impuesto Predial, a ejercicios anteriores y el propio del 2024 con el objetivo de motivar a la ciudadanía a cumplir con el pago puntual de impuestos predial, refrendo de perpetuidad y servicios de agua potable y alcantarillado; en las fechas del 01 de marzo al 30 de abril de 2025; siendo un periodo de 61 (sesenta y uno) días.

Una vez analizado y discutido en Pleno de Cabildo, se somete a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobado por mayoría de votos, seguido de esto se le instruye al C. Emanuel González Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento que se Publique el el Periódico Oficial del Estado.

.....  
.....  
.....

Una vez agotado el orden del día y siendo las 09:00 am (nueve horas) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaro terminada la Sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. hago constar. C. Emanuel Gonzalez Rodriguez Secretario del Ayuntamiento.

C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal; Q.F.B. Maricruz Villegas Solís, Síndica Municipal; C. Arturo Hernández Mejía, Regidor de Desarrollo Urbno y Obras Públicas; L.I.E. Erica Mendoza González, Regidora de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; C. Ignacio Alejandro Mondragón, Regidor de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; C. Cristina Bruno Telles, Regidora de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia Tecnología e Inovación; C. Leonel Bautista Reséndez, Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo de Asuntos Migratorios; C. Susana Becerril Mendiola, Regidora de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte; C. Sara Resendiz Tello, Regidora de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Mujer; C. Emanuel González Rodríguez, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR